



PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 03 de octubre del 2023, la Diputada Patricia Doroteo Calderón, presentó la propuesta de Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Salud, así como a los 82 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que, de manera urgente, con base en sus respectivas competencias, realicen campañas para disminuir, controlar y erradicar el dengue, en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En principio, cabe señalar que, el dengue es una infección transmitida por la picadura del mosquito “Aedes aegypti”, dicha infección se presenta en dos formas, a través de fiebre de dengue, o bien, fiebre hemorrágica de dengue. La primera, se distingue por ser una grave enfermedad de tipo gripal que afecta en su mayoría a los niños y a los adultos, por su parte, la segunda forma en que se presenta el dengue, puede sobrevenir con hemorragias que pueden traer como consecuencia la muerte.

El dengue, una enfermedad viral transmitida por mosquitos, se ha convertido en un desafío significativo para la salud pública a nivel global. A medida que la urbanización y el cambio climático facilitan la proliferación de mosquitos vectores, la incidencia de dengue ha aumentado en las últimas décadas.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud¹, la incidencia del dengue ha aumentado considerablemente y se presenta una estadística de que alrededor de dos quintas partes de la población mundial, son las que están en riesgo de contraer dicha enfermedad, la OMS calcula que cada año puede haber 50 millones de casos de dengue en todo el mundo.

¹ En adelante OMS.

Cabe señalar que, en la mayor parte de los casos, el dengue causa síntomas leves o es asintomático y se cura en una o dos semanas, pero en casos infrecuentes se agrava y puede causar la muerte.

Asimismo, los síntomas suelen aparecer entre los primeros diez días después de la infección y duran de dos a siete días la referida infección, también se pueden presentar entre otros, los siguientes síntomas:

- 1. Fiebre elevada (40 °C/104 °F);*
- 2. Dolor de cabeza muy intenso;*
- 3. Dolor detrás de los ojos;*
- 4. Dolores musculares y articulares;*
- 5. Náuseas;*
- 6. Vómitos;*
- 7. Agrandamiento de ganglios linfáticos;*
- 8. Sarpullido;*
- 9. Cansancio;*
- 10. Agitación;*
- 11. Sed intensa;*
- 12. Debilidad general.*

Por otra parte, es dable destacar que las personas que se infectan por segunda vez del dengue corren más riesgo de que la enfermedad se agrave. En los casos más graves, el dengue puede ser mortal.

A inicios del mes de agosto del año en curso, la C. Aidé Ibarez Castro, titular de la Secretaría de Salud, informó que, en Guerrero se tenían registrados un total de 363 casos de dengue en la entidad, siendo las regiones que se han visto afectadas por esta enfermedad Acapulco, con 119 casos, seguida de la Zona Centro con 81 casos, y la región de la Costa Chica con 75 casos.

Por su parte, conforme el informe semanal “Panorama Epidemiológico de Dengue Semana Epidemiológica 36 de 2023” de la Secretaría de Salud Federal, Guerrero ocupa el lugar número 7 a nivel nacional en casos de dengue, y es de los Estados que reportan defunciones por dicha enfermedad vírica, información generada hasta el día 11 de septiembre del 2023, es decir, las cifras siguen aumentando.

En ese sentido, el objetivo de la presente propuesta de acuerdo parlamentario, consiste en movilizar a las autoridades locales en el estado de Guerrero, para



PODER LEGISLATIVO

tomar medidas efectivas de prevención y control del dengue, una enfermedad transmitida por mosquitos que puede tener graves consecuencias para la salud pública.

Así, de manera enunciativa más no limitativa, las autoridades exhortadas respectivamente, pueden implementar las siguientes campañas como medidas contra el dengue:

1. **Eliminación de criaderos de mosquitos:** Instar a la población a eliminar cualquier fuente de agua estancada en sus hogares y alrededores, ya que estos lugares son propicios para la reproducción de los mosquitos transmisores del dengue. Esto incluye vaciar recipientes, neumáticos viejos, botellas y otros objetos que puedan acumular agua;
2. **Limpieza regular:** Mantener limpios los patios y jardines, eliminando basura y escombros que puedan servir como refugio para los mosquitos;
3. **Cubrir los recipientes de agua:** Recomendar cubrir los tanques de agua, barriles y otros recipientes de almacenamiento de agua para evitar que los mosquitos pongan sus huevos en ellos;
4. **Uso de mosquiteros y repelentes:** Aconsejar el uso de mosquiteros en las camas y repelentes de insectos en la piel expuesta para protegerse de las picaduras de mosquitos;
5. **Fomento de la conciencia comunitaria:** Promover la colaboración entre vecinos y comunidades para llevar a cabo campañas de limpieza y prevención del dengue en áreas locales, asimismo, concientizar a la población sobre los síntomas del dengue, así como la importancia de buscar atención médica temprana y las medidas de prevención;
6. **Vigilancia y control de vectores:** Implementar programas de vigilancia para controlar la población de mosquitos y reducir la transmisión del virus;
7. **Atención médica oportuna:** Enfatizar la importancia de buscar atención médica en caso de presentar síntomas del dengue, como fiebre alta, dolor de cabeza, dolor muscular y erupciones cutáneas, para un diagnóstico y tratamiento temprano; y



PODER LEGISLATIVO

8. **Apoyo gubernamental:** Tomar medidas preventivas y de control, como la fumigación de áreas afectadas por brotes de dengue.

Las medidas antes referidas, contra el dengue es una herramienta esencial para combatir la propagación de esta enfermedad, ya que involucra a la comunidad en la adopción de medidas preventivas y promueve la cooperación entre las autoridades y la población para reducir el riesgo de infección por dengue.

Este acuerdo parlamentario busca coordinar esfuerzos entre las autoridades de salud y las autoridades municipales para combatir el dengue y proteger la salud de la población en el estado de Guerrero.

Asimismo, las autoridades deberán actuar de manera conjunta y apoyados por las instituciones pertinentes, para realizar una limpieza exhaustiva de los lugares en que se puedan generar focos de infección o que del mismo modo sea lugar de incubación del mosquito que transmite este virus, haciendo hincapié en lotes baldíos, fincas abandonadas, ríos u otras áreas potenciales para la reproducción del mosquito,

De igual manera, con la finalidad de prevenir, disminuir o erradicar la presencia del mosquito transmisor del dengue, las referidas autoridades deberán realizar fumigaciones y abatimientos intensivos y de manera periódica en sitios potencialmente incubadores de este mosquito portador de dicho virus, incluso si es necesario por vía aérea, con insecticidas de eficiencia probada.

Mientras esté presente la temporada de lluvias, considero que a estas acciones de prevención se debe seguir con las campañas de descacharrización y remoción de la maleza que se encuentre en parques y áreas municipales y más en esta temporada de lluvias, además, es necesaria la reactivación de las jornadas de saneamiento, campañas de prevención y de información para garantizar una correcta atención médica de ser requerida.

Es preciso subrayar que, la prevención es clave para evitar la propagación del dengue, ya que actualmente no existe una vacuna específica para esta enfermedad. Siguiendo las medidas antes transcritas, es como se podrá lograr reducir el riesgo de contraer dengue, y a su vez, contribuir a proteger la salud de las y los guerrerenses.



PODER LEGISLATIVO

Por tanto, con el fin de que los casos presentados por dengue se encuentren controlada por las autoridades de salud del estado y municipales, es importante que este Congreso, haga un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud, así como a los 82 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 03 de octubre del 2023, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Patricia Doroteo Calderón.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Salud, así como a los 82 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que, de manera urgente, con base en sus respectivas competencias, realicen campañas para disminuir, controlar y erradicar el dengue.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.



PODER LEGISLATIVO

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

**DIPUTADO PRIMER VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

ESTEBAN ALBARRÁN MENDOZA



DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

ANDRÉS GUEVARA CÁRDENAS

PATRICIA DOROTEO CALDERÓN

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A SU INVESTIDURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A LOS 82 AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, PARA QUE, DE MANERA URGENTE, CON BASE EN SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN CAMPAÑAS PARA DISMINUIR, CONTROLAR Y ERRADICAR EL DENGUE.)